

The image features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo in the background. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the eagle, the letters 'IMSS' are written in a bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 9 (NUEVE)
AL CONTRATO
U200613

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 9 (NUEVE) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO U200613 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES PSIQUIÁTRICAS (GENÉRICOS), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA PSICOFARMA, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. RAMON CIPRIANO BARRERA EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 08 de abril de 2020, "LAS PARTES" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Internacional Bajo la Cobertura de Tratados, realizado por el Director General en la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con una vigencia a partir del día siguiente hábil a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2020, por la cantidad mínima de **\$92,751,816.92 (NOVENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS PESOS 92/100 M.N.)**, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, y por la cantidad máxima de **\$132,502,456.90 (CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 90/100 M.N.)**, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%.

II.- En la Cláusula **VIGÉSIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES** del contrato primigenio, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En el **Anexo 1 (uno), 2 (dos) y 3 (tres)** del contrato primigenio, "LAS PARTES" convinieron las características técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

IV.- Con fecha 06 de noviembre de 2020, "LAS PARTES" suscribieron el convenio modificatorio número **1 (uno)**, a través del cual acordó incrementar la cantidad máxima de la clave 010 000 4483 00 00 del contrato primigenio, modificando la cantidad mínima en **\$92,982,096.20 (NOVENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVENTA Y SEIS PESOS 20/100 M.N.)**, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es de 0% y la cantidad máxima en **\$133,078,152.02 (CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES SETENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS 02/100 M.N.)**, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 9 (NUEVE)
AL CONTRATO
U200613

V.- Con fecha 31 de diciembre de 2020, "LAS PARTES" suscribieron el convenio modificatorio número **2 (dos)**, a través del cual acordó incrementar la cantidad máxima de las claves 040 000 4484 00 00 y 040 000 5478 00 00 del contrato primigenio, modificando la cantidad mínima en **\$94,213,882.48 (NOVENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 48/100 M.N.)**, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, y la cantidad máxima en **\$136,157,576.86 (CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 86/100 M.N.)**, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%.

VI.- Con fecha 31 de diciembre de 2020, "LAS PARTES" suscribieron el convenio modificatorio número **3 (tres)**, a través del cual se acordó modificar el plazo para la entrega de los bienes y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2021

VII.- Con fecha 17 de febrero de 2021, "LAS PARTES" suscribieron el convenio modificatorio número **4 (cuatro)**, a través del cual acordó incrementar la cantidad máxima de las claves 040 000 3241 00 00, 010 000 5487 00 00 y 040 000 4482 00 00 del contrato primigenio, modificando la cantidad mínima en **\$95,632,775.07 (NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 07/100 M.N.)**, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, y la cantidad máxima en **\$139,704,803.61 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS 61/100 M.N.)**, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%.

VIII.- Con fecha 31 de marzo de 2021, "LAS PARTES" suscribieron el convenio modificatorio número **5 (cinco)**, a través del cual se acordó modificar el plazo para la entrega de los bienes y la vigencia del contrato al 30 de junio de 2021.

IX.- Con fecha 05 de mayo de 2021, "LAS PARTES" suscribieron el convenio modificatorio número **6 (seis)**, a través del cual acordó incrementar la cantidad máxima de las claves 010 000 5489 00 00, 010 000 4483 01 00 y 040 000 2499 00 00 del contrato primigenio, modificando la cantidad mínima en **\$98,201,039.94 (NOVENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS UN MIL TREINTA Y NUEVE PESOS 94/100 M.N.)**, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, y la cantidad máxima en **\$146,125,372.13 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 13/100 M.N.)** la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%.

X.- Con fecha 30 de junio de 2021, "LAS PARTES" suscribieron el convenio modificatorio número **7 (siete)**, a través del cual se acordó el plazo para la entrega de los bienes y la vigencia del contrato al 31 de diciembre de 2021.

XI.- Con fecha 21 de julio de 2021, "LAS PARTES" suscribieron el convenio modificatorio número **8 (ocho)**, a través del cual acordó incrementar la cantidad máxima de las claves 010 000 5481 00 00, 040 000 3251 00 00 y 040 000 3302 00 00 del contrato primigenio, modificando



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 9 (NUEVE)
AL CONTRATO
U200613

la cantidad mínima en **\$100,751,370.12 (CIENTOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS 12/100 M.N.)**, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, y la cantidad máxima en **\$152,501,171.54 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS UN MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS 54/100 M.N.)**, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%.

DECLARACIONES

I.- “EL INSTITUTO” declara, a través de su Apoderada Legal, que:

I.1.- La C. Elvia Ascencio Millán, en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderada Legal, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 66 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.2.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 21053001 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000485955-2021, emitido por la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en Ámbito Central de fecha 16 de noviembre de 2021, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente convenio.

I.3.- Por oficio número 095384611810/2021008110 de fecha 16 de noviembre de 2021, la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación adscrita a la Coordinación de Control de Abasto de “EL INSTITUTO”, solicitó a “EL PROVEEDOR” su anuencia para incrementar la cantidad máxima contratada de la clave referida en el mismo hasta un 20% (veinte por ciento), documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Por oficio número 095384611800/2021008776 de fecha 29 de noviembre de 2021, recibido el 03 de diciembre del mismo año, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, solicitó a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 9 (NUEVE)
AL CONTRATO
U200613

I.5.- Por oficio número 09 53 84 61 1CFD/12512/2021 de fecha 29 de diciembre de 2021, recibido el 31 del mismo mes y año, la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.6.- En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en su calidad de representante común de los administradores del contrato primigenio, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de incrementar la cantidad máxima contratada de los bienes de conformidad con el precio unitario y cantidades siguientes:

| Clave | Precio Neto | Cantidad Máxima Contratada por Clave | Cantidad susceptible a ampliar hasta el 20% | Importe de la Ampliación (20%) |
|--------------------|-------------|--------------------------------------|---|--------------------------------|
| 040 000 4477 00 03 | \$27.60 | 56,706 | 11,341 | \$313,011.60 |

II.- “EL PROVEEDOR” declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 25 de noviembre de 2021, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando la ampliación del 20% (veinte por ciento) a la cantidad máxima contratada, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a “EL INSTITUTO” los bienes en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.

III.- “LAS PARTES” declaran, por conducto de su Apoderada Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- PRIMERA.- “LAS PARTES” convienen en incrementar la cantidad mínima y máxima contratada de bienes respecto de la clave descrita en la Declaración I.6, el ejercicio de la ampliación estará sujeto al agotamiento de la cantidad máxima de la clave que se amplía del contrato primigenio, relacionada en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 9 (NUEVE)
AL CONTRATO
U200613

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$100,876,591.32 (CIEN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 32/100 M.N.), la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, y por la cantidad máxima de \$152,814,183.14 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS 14/100 M.N.), la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.

TERCERA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio ni en sus convenios modificatorios números 1 (uno), 2 (dos), 3 (tres), 4 (cuatro), 5 (cinco), 6 (seis), 7 (siete) y 8 (ocho).

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “**LAS PARTES**” se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas “**LAS PARTES**” del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **31 de diciembre de 2021**, por duplicado, quedando un ejemplar en poder de “**EL PROVEEDOR**” y el restante en poder de “**EL INSTITUTO**”.

“EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

“EL PROVEEDOR”
PSICOFARMA, S.A. DE C.V.

C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN
Apoderada Legal

C. RAMON CIPRIANO BARRERA
Representante Legal

RRSR/HR/LBGP/PDA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 5 de 5

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan”.

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 9 (NUEVE)
AL CONTRATO
U200613

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 06 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO

60-346
60-34600-30
DIVISION DE CONTRA

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE GUAYMAS
 GOBIERNO DEL ESTADO
 SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
 CENTRO DE INFORMACIÓN FINANCIERA
 CENTRO DE PRESUPUESTOS FINANCIEROS FEDERALES
 DIVISIÓN DE INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

FOLIO: 0000466556-20/1

Diciembre de 2021

A: Dictaminado Definitivo

Dependencia Solicitante: 01 Distrito Federal Nivel Central
 014001 Oficinas Centrales
 160000 Centro Centro/Abasto

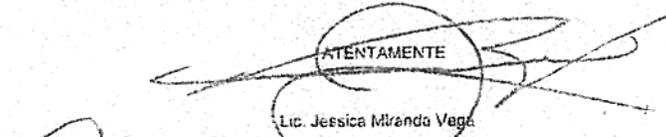
Concepto: OFICIO NO. 8065 RECIBIDO EL 16/NOV/2021 PARA MEDICAMENTOS

Fecha Elaboración: 16/11/2021

Total Comprometido (en pesos): \$ 2,600,000,000.00
 Cuenta: 21053001 PNO DE MEDICAMENTOS Unidad de Información: 268001 Centro de Costos: 150800
 Partida Presupuestaria SHCP: 25301 Medicinas y productos farmacéuticos

| COMPROMETIDO ANUAL (EN PESOS) | | | | | | | | | | | |
|-------------------------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-------------|----------|
| ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC |
| 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 2,565,697.0 | 34,303.0 |
| QUEDANDE POR PAGAR (EN PESOS) | | | | | | | | | | | |
| 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 149 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

 Lic. Jessica Miranda Vega
 Titular Div de Ctrl y Seguimiento al Pto de Cooper en Ámbito Central

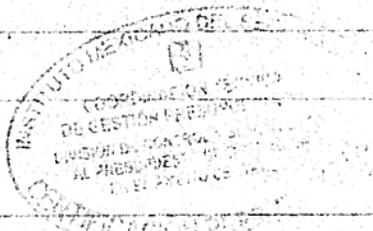
| | | |
|-----|-----|-----|
| DÍA | MES | AÑO |
| | | |

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00



DIVISIÓN DE ANEXOS DE CONTRATOS
 Clave: 6170-009-001

SIN TEXTO

DIVISION DE CONTROL
AMERAS
BOZEMA



Of N° 09 53 84 61 ICFD/12512/2021

Ciudad de México, a 29 de diciembre de 2021

Lic. Humberto Rincón Juárez

Titular de la División de Contratos

Presente

Hago de su conocimiento que el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), solicitó mediante diversos oficios (adjuntos), convenios modificatorios por incremento de hasta el 20% de los contratos señalados en la relación denominada "Anexo A".

En este sentido, con fundamento en los numerales 4.17 y 5.4.13, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, le envío los documentos atinentes.

No omito mencionar que esta División a mi cargo, realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización de los convenios solicitados, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

De resultar necesario cualquier otro documento podrá solicitarlo a la Coordinación de Control de Abasto, quien fungió como área requirente y remitió la documentación necesaria para dicho procedimiento.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente
Titular de la División

Mtra. Araceli Sánchez Vega

Elaboró

Beatriz Verónica Murillo

C.c.p.

Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)
C.P. Jorge de Anda García.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (*)
Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)
C.P. Elvia Ascencio Millán.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)
(*) copia enviada mediante Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

ASV/BVM

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE
PLANEACIÓN Y CONTRATOS

★ 31 DIC 2021 ★

RECIBIDO

DIVISION DE CONTRATOS

ANEXOS
DE CONTRATOS



GOBIERNO DE
MÉXICO

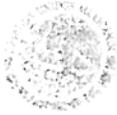


DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos.



ANEXO A

| CONSEC. | NO. DE OFICIO CCA | No. DE CONTRATO | EMPRESA | MOTIVO DE CONVENIO | NUMERO DE PROCEDIMIENTO |
|---------|------------------------|-----------------|---|----------------------------|-------------------------|
| 1 | 09538461800/2021008617 | U210044 | FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V. | INCREMENTO DE HASTA EL 20% | AA-050GYR047-E12-2021 |
| 2 | 09538461800/2021008776 | U200613 | PSICOFARMA, S.A. DE C.V. | INCREMENTO DE HASTA EL 20% | AA-006000993-E30-2020 |
| 3 | 09538461800/2021008488 | U200037 | LABORATORIOS RUSSEK, S. DE R.L. DE C.V. | INCREMENTO DE HASTA EL 20% | LA-006000993-E4-2019 |
| 4 | 09538461800/2021008618 | U210032 | PROQUIGAMA, S.A. DE C.V. | INCREMENTO DE HASTA EL 20% | AA-050GYR047-E10-2021 |
| 5 | 09538461800/2021008479 | U210402 | CHC Y ASOCIADOS COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V. | INCREMENTO DE HASTA EL 20% | LA-050GYR047-E17-2021 |
| 6 | 09538461800/2021008793 | U210090 | MERCK SHARP & DOHME COMERCLIAZADORA, S. DE R.L. DE C.V. | INCREMENTO DE HASTA EL 20% | AA-012M7B998-E41-2021 |
| 7 | 09538461800/2021008503 | U200533 | CELGENE LOGISTICS, S.A.R.L. | INCREMENTO DE HASTA EL 20% | SE03-2020-SSA |
| 8 | 09538461800/2021008503 | U210106 | CELGENE LOGISTICS, S.A.R.L. | INCREMENTO DE HASTA EL 20% | AA-012M7B998-E47-2021 |



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto



Of N° 095384611800/202100

8776



Ciudad de México, a 29 de Noviembre de 2021

Lic. Aunard Agustín de la Rocha Waite
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Presente

AA-006000993-E30-2020

El que suscribe, en mi carácter de Titular de la Coordinación de Control de Abasto, área que cuenta con las facultades previstas en el numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, y representación común de los administradores de contrato, conforme a lo previsto en el numeral 4.17 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; me dirijo a Usted, haciendo referencia al contrato abierto vigente número **U200613**, suscrito con el proveedor **PSICOFARMA, S.A. DE C.V.**, contrato vigente hasta el 31 de diciembre del 2021.

Al respecto y atendiendo a las circunstancias extraordinarias y supervenientes, con motivo de que el contrato de mérito presenta mejores condiciones de contratación respecto a la compra consolidada 2021, es que con el fin de generar acciones que permitan el abasto oportuno de insumos para la salud en las Unidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se solicita ampliar en piezas la clave detallada a continuación:

| C T O | O P O | O F N | E R P | D E P | V A R | DESCRIPCIÓN | PRECIO NETO | CANT. MÁX. CONTRATADA POR CLAVE | % EJER | CANT. SUSCEPTIBLE A AMP. HASTA EL 30% | IMP. AMP. 0019 | IMP. MÁX. ORIGINAL DEL CTO | IMP. MÁX. ACTUAL CON AMPLIACIONES PREVIAS | IMP. MÁX. CON LA AMPL. | IMPORTE MÍNIMO CONTRATO CON AMPLIACIÓN |
|---------------------------------|-------------|-------------|------------------|-------------|-------------|---|----------------|---------------------------------------|-----------|--|-------------------|----------------------------------|--|---------------------------|---|
| U 2 0 0 6 1 3 | 0 4 0 | 0 0 0 | 4 4 7 7 | 0 0 | 0 3 | HALOPERID. OL. SOLUCION ORAL. CADA ML CONTIENE: HALOPERID. OL. 2 MG. ENVASE CON COTERO INTEGRAL CON 15 ML. | \$27.60 | 56,706 | 90.01% | 11,341 | \$313,011.60 | \$132,502,456.90 | \$152,501,171.54 | \$152,814,183.14 | \$100,876,591.32 |

Los importes contratados se apegan a lo previsto por el artículo 47 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, indicando en dicho recuadro el desglose de cantidades e importes máximos y mínimos.

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

Durango 291, Piso 8, Col. Roma Norte, Cuauhtémoc, C. P. 06700, CDMX, Tel. (55) 55261700, Ext. 14429



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto



8778

Of N° 095384611800/202100

Se anexa para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2. Del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente documentación:

- Solicitud de modificación justificada, contenida en el presente documento.
- Escrito de conformidad del proveedor.
- Dictamen de disponibilidad presupuestal vigente de Medicamentos que ampara el incremento solicitado.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Jorge de Anda García
Coordinador de Control de Abasto



Anexos: Ya citados en el presente oficio

Supervisó: Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos, Titular de la Coordinación Técnica de Planeación.
Revisó: Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño, Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos
Elaboró: Oscar Pablo Herrera Villalobos, Jefe de Área.

Con copia para:

- C.P. Eduardo Thomas Ulloa. Titular de la Unidad de Administración. Presente (*).
- Mtro. Fernando Lorenzana Rojas.- Titular de la Unidad de Adquisiciones (*).
- Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos. Titular de la Coordinación Técnica de Planeación. Presente (*).
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos (*).
- Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño.- Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos (*).
- Lic. Humberto Rincón Juárez.- Titular de la División de Contratos (*).

(* Se envía copia a través del SICGC.





Of N° 095384611810/2021008110

Ciudad de México, a 16 de noviembre de 2021

C. Ramón Cipriano Barrera y/o
Representante Legal de la Empresa
Psicofarma, S. A. de C. V.
Presente.

Me dirijo atentamente a Usted, haciendo referencia al contrato **U200613**, abierto vigente, suscrito con su representada, cuyos datos se anexan en la siguiente tabla.

Al respecto y atendiendo a la necesidad de generar acciones para dotar de suficiencia de inventarios, que permitan la atención de necesidades de unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, atendiendo a que el contrato de mérito presenta mejores condiciones de contratación respecto a la compra consolidada 2021, como causa extraordinaria y superviniente; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita su anuencia para aceptar ampliar en piezas la clave detallada a continuación:

| No. Contrato | Gpo | Gen | Esp | Dif | Var | Descripción | Precio Contratación | Cantidad Máxima Contratada | Cantidad Susceptible a ampliar hasta el 20% | Importe de la Ampliación (20%) |
|--------------|-----|-----|------|-----|-----|---|---------------------|----------------------------|---|--------------------------------|
| U200613 | 040 | 000 | 4477 | 00 | 03 | HALOPERIDOL SOLUCION ORAL. CADA ML CONTIENE HALOPERIDOL 2 MG. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML. | \$27.60 | 56,706 | 11,341 | \$313,011.60 |

El ejercicio de la ampliación se encuentra sujeto al agotamiento de la cantidad máxima contratada para la que se amplía y a la persistencia de la necesidad; por lo que se solicita de su valioso apoyo para que en un término de **2 días hábiles** contados a la recepción del presente documento, vía correo electrónico en apego al artículo 69 C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo párrafo cuarto o de manera física en la Oficialía de partes de la Coordinación de Control de Abasto sito en piso 8 Calle Durango 291, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, remita su aceptación o negativa por escrito.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación

Supervisó: Lic. Ana Laura Montes de Oca Chavero
Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos

Revisó: Oscar Pedro Herrera Villalobos
Jefe de Área

Elaboró: Jenny Araceli Cornelio Barrozo

Cc: -Mtro. Jorge de Andrade Garza, Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (*)
-Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite, Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)
-Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos, Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos.
-Lic. Ana Laura Montes de Oca Chavero, Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos.
-Lic. Humberto Rincón Juárez, Titular de la División de Contratos. *

ALMC/OPHV/biccc/yjgu

Durango 291, 7° piso, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C. P. 06702 (Tel: 55 2617 00, Ext. 14602)

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

SIN TEXTO

67
100-30

Ciudad de México a 25 de noviembre de 2021

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO
COORDINACIÓN TECNICA DE PLANEACIÓN
P R E S E N T E

AT'N. MTRA. KARYNA DEL ROCIO SARMIENTO CASTELLANOS
TITULAR

En atención a su Oficio No. 095384611810/2021008110 donde solicita el incremento de las claves que se detallan a continuación, al respecto me permito informarle que no existe inconveniente alguno en aceptar dicho incremento.

| CONTRATO | CLAVE | DESCRIPCION | PRECIO CONTRATACION | CANTIDAD MAXIMA CONTRATADA | CANTIDAD SUSCEPTIBLE A AMPLIAR HASTA EL 20% | IMPORTE DE I AMPLIACION 20% |
|----------|--------------------|--|---------------------|----------------------------|---|-----------------------------|
| U200613 | 040 000 4477 00 03 | HALOPERIDOL SOLUCION ORAL , CADA ML. CONTIENE: HALOPERIDOL 2 MG. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML. | \$27.60 | 56,706 | 11,341 | \$313,011.60 |

Sin otro particular quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE


RAMON CIPRIANO BARRERA
REPRESENTANTE LEGAL

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

Psicofarma, S.A. de C.V.

Domicilio Fiscal: Calz. de Tlalpan No. 4369, Col. Toriello Guerra, C.P. 14050, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México
Ventas Gobierno: Av. División del Norte No. 3377, Col. Rancho del Rosario, Alcaldía Coyoacan, C.P. 04380, Ciudad de México
Tel. 01 (55) 4124-7400 Ext. 1203 y 1207
www.psicofarma.com.mx

SIN TEXTO

2014-11-10 10:00:00